

2014 17 01 17 P

PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA CHIPPER INVESTMENTS LLC, DEBIDAMENTE APOSTILLADO; Y, TRADUCCION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA CHIPPER INVESTMENTS LLC, TRADUCIDO AL CASTELLANO Y DEBIDAMENTE APOSTILLADO.

FECHA:

17 DE DICIEMBRE DEL 2014

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

JSP FACTURA No

Copia Certificada No. 4



Quito, DM, 17 de diciembre de 2014

Señora Doctora

ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Presente.-

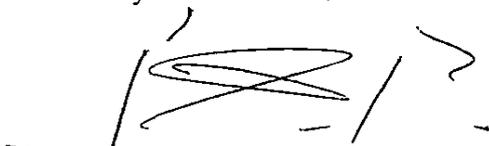
Señora Notaria:

Yo, José Luis Cuesta Ribadeneira, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, por medio de la presente solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos adjuntos, correspondientes a la compañía extranjera **CHIPPER INVESTMENTS LLC.:**

- Certificado de Existencia de la compañía **CHIPPER INVESTMENTS LLC**, debidamente apostillado; y
- Traducción del Certificado de Existencia de la compañía **CHIPPER INVESTMENTS LLC**, traducido al castellano y debidamente apostillado.

Hecho se servirá entregarme cuatro (4) copias certificadas de cada uno de los documentos incorporados en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy atentamente,



Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Mat. 12470 C.A.P.

**ESTADO DE INDIANA
OFICINA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA**

A quien interese:

Yo, Connie Lawson, Secretaria del Estado de Indiana, por la presente certifico que yo soy, en virtud de las leyes del Estado de Indiana, el custodio de los archivos corporativos, y funcionaria oficial para emitir este certificado.

Por lo tanto certifico que los archivos de esta oficina muestran que

CHIPPER INVESTMENTS LLC

presentó debidamente los documentos necesarios para comenzar las actividades comerciales bajo las leyes del Estado de Indiana, el 13 de septiembre de 2012, y estaba en existencia o autorizada para conducir negocios en el Estado de Indiana el 10 de diciembre de 2014.

Certifico además que esta Sociedad de Responsabilidad Limitada nacional (LLC) ha presentado su más reciente informe requerido por la ley de Indiana con el Secretario de Estado, o que aún no está obligado a presentar dicho informe, y que ninguna notificación de retiro, disolución o expiración se ha presentado o tenido lugar.

(Sello del Estado de Indiana, 1816)

En fe de lo cual, he aquí mi firma y
puesto el sello del Estado de
Indiana, en la ciudad de
Indianápolis, el día diez de
diciembre de 2014

(Firma ilegible)

Connie Lawson, Secretaria de Estado
2012091700206/2014121087763



**SECRETARIA DE ESTADO
ESTADO DE INDIANA**

(Sello del
Estado de
Indiana, 1816)
Connie Lawson
Secretaria de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por La Honorable Connie Lawson
3. Actuando en la capacidad de Secretaria del Estado de Indiana
4. Y lleva el sello/estampa de la Secretaría del Estado de Indiana

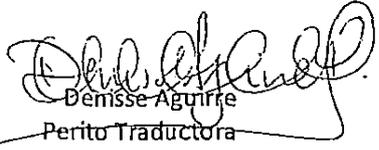
CERTIFICADO

5. En Indianápolis, Indiana
6. Este *Diez de Diciembre del 2014*
7. Por la Subsecretaria del Estado de Indiana
8. No. *A2014-1210114540*
9. Sello/Estampa:

10. Firma:

(SELLO DEL ESTADO DE INDIANA, 1816)

(FIRMA
ILEGIBLE)
N. Davey Neal
Subsecretario
de Estado


Demisse Aguirre
Perito Traductora
CC: 0924996580

2014 17 01 17 D

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

JSP FACTURA No.

En la ciudad de Quito, en el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO; comparece la señorita **DENISSE ANDREA AGUIRRE PELÁEZ**, de estado civil soltera, portador de la cédula de ciudadanía número **092499658-0**. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito; con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta al pie de la **TRADUCCIÓN** que antecede.- Quien declara que el contenido del presente documento es de exclusiva responsabilidad de la otorgante. Al efecto juramentado que fuera en legal y debida forma por mí la señora Notaria y previas las advertencias legales y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud puesto que le fue a la vista el mencionado documento, dice: que la firma y rúbrica es la suya propia, de su puño y letra la que usa en todos sus actos tanto públicos como privados y por tal la reconoce, firmando en unidad de acto con la suscrita Notaria que da fe de todo lo actuado.-


SR. DENISSE ANDREA AGUIRRE PELÁEZ
C.C. 092499658-0


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

092499658-0

CLASIA DE
 CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
 AGUIRRE PELAEZ
 DENISSE ANDREA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS

GUAYAS
 KIMBOLA

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-04-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA



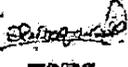

INSTITUCIÓN SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PELAEZ JOHANNETT DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2023-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-11-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

CERTIFICADO DE VISTACIÓN
 LEGACIÓN CONSOLARES EXTERNA

001

001 - 0220 0924996580

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA

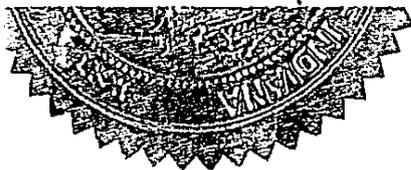
GUAYAS 3
 PROVINCIA DESAGORPORCIÓN
 GUAYAS TARDU 2
 CANTÓN PERIODO ZONA

Notario
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Denisse Aguirre Pelaez

CC: 092499658-0





SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA



Connie Lawson
Secretary of State

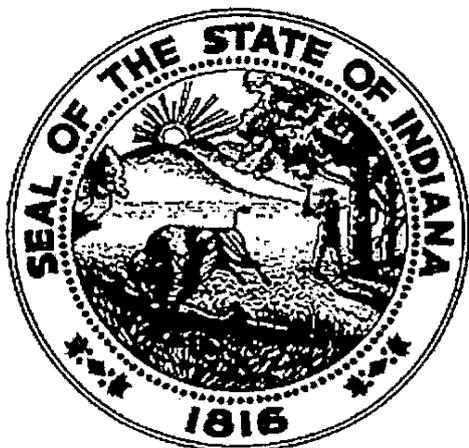
APOSTILLE

(Conventions de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document has been signed by the Honorable *Connie Lawson*
3. acting in the capacity of Indiana Secretary of State
4. and bears the seal/stamp of the Indiana Secretary of State

CERTIFIED

5. at Indianapolis, Indiana
6. this *Tenth* day of *December, 2014*
7. by the Deputy Secretary of State of Indiana
8. No. A2014-*1210114540*
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



N. Davey Neal
Deputy Secretary of State

*Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.
This document was revised March 17, 2012.*



STATE OF INDIANA
OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE
CERTIFICATE OF EXISTENCE

These Presents Come, Greetings:

Connie Lawson, Secretary of State of Indiana, do hereby certify that I am, by virtue of the laws of the State of Indiana, the custodian of the corporate records, and proper official to execute this certificate.

I further certify that records of this office disclose that

CHIPPER INVESTMENTS L.L.C.

duly filed the requisite documents to commence business activities under the laws of State of Indiana on September 13, 2012, and was in existence or authorized to transact business in the State of Indiana on December 10, 2014.

I further certify this Domestic Limited Liability Company (LLC) has filed its most recent report required by Indiana law with the Secretary of State, or is not yet required to file such report, and that no notice of withdrawal, dissolution or expiration has been filed or taken place.

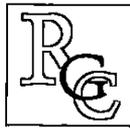


In Witness Whereof, I have hereunto set my hand
and affixed the seal of the State of Indiana, at the
city of Indianapolis, this Tenth Day of December, 2014.

Connie Lawson

Connie Lawson, Secretary of State

2012091700206 / 2014121087763



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Jose Luis Cuesta, con matrícula profesional número doce mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA CHIPPER INVESTMENTS LLC, DEBIDAMENTE APOSTILLADO; Y, TRADUCCION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA CHIPPER INVESTMENTS LLC, TRADUCIDO AL CASTELLANO Y DEBIDAMENTE APOSTILLADO, que anteceden, constante en SIETE FOJAS útiles.- Quito a, diecisiete de diciembre del dos mil catorce. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SÉPTIMA
Shyris v Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.